AUTORIZA GIRO DE FONDOS AL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE DEPOSITO REALIZADO POR ERROR EN LA CTA. CTE. MUNICIPAL

Chillán Viejo, 10 ABR 2013

DECRETO Nº 1963

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Correo Electrónico del 11.04.2013 del Jefe Administración Salud informando que realizo depósito erróneo del Aporte Municipal correspondiente al mes de Marzo de 2013 y solicita el giro de nuevo cheque.

3.- Orden de Ingreso Nº 647838/11.04.2013

DECRETO:

1.- AUTORIZASE giro de fondos al Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo por la suma de $ 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos) por depósito realizado por error en la Cta. Cte. Municipal.

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 214 09 02 denominada "A Salud" el monto $ 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., Depto. Salud, Contabilidad y Presupuesto.